

Primavera caliente

Más sobre la sentencia...

Como nuestros lectores saben, la Audiencia Nacional ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Gobierno contra la sentencia sobre la congelación salarial del año 97, a pesar de que el mismo fallo dejaba claro que contra él no cabía recurso de casación. Los abogados del Estado argumentan que la cuestión juzgada excede la consideración de materia de personal, dado el volumen económico del que se habla; aducen, también, la contradicción en la que se incurre al hacer prevalecer un acuerdo con los sindicatos sobre la Ley de Presupuestos.

La Audiencia acepta el recurso para que el Gobierno pueda defenderse ante el Tribunal Supremo.

La Federación de Enseñanza de CC.OO. tiene de plazo hasta el 9 de marzo para presentar sus alegaciones y a partir de ese día el alto tribunal deliberará sobre si admite o no la tramitación del mencionado recurso, cosa que puede tardar entre un mes o mes y medio.

Nuestros argumentos son muy simples pero muy fundados: nuestro recurso se dirigió inicialmente al Tribunal Supremo y fue éste el que consideró, en aquel momento, que ésta era una cuestión de personal y por ello decidió derivar su tramitación a la Audiencia Nacional. Por otra parte, los abogados del Estado en sus argumentaciones, antes de que fallase la Audiencia, nunca adujeron nada en contra de que ésta pudiese considerarse una cuestión de personal. En lo que se refiere al supuesto conflicto de competencias, es una cuestión que nosotros no hemos abordado, como tampoco lo hizo el fallo de la Audiencia. Por último, hay que decir que existe suficiente jurisprudencia al respecto, por lo que nuestra argumentación tiene un soporte suficientemente sólido, demostrado y demostrable.

En todo caso, debemos esperar.

Nos ha dado la razón la Audiencia. Tenemos argumentos asentados en una rigurosa investigación de jurisprudencia anterior y contrastados por parte de todos los abogados del Área Pública de CC.OO. con expertos juristas.

Pero no esperaremos con los brazos cruzados.

CC.OO. seguirá recogiendo reclamaciones previas para que todo los trabajadores que decidan confiar en nosotros tengan absoluta garantía de que se respetarán sus derechos (cosa que no pueden hacer otros que todavía están dirimiendo qué proponen a los trabajadores o cuánto cobrarán a los afiliados y no afiliados).

Y CC.OO. seguirá movilizándolo, porque como hemos dicho desde que apareció la sentencia, nos jugamos el derecho a la negociación colectiva de los empleados públicos, derecho que este año también se ha vulnerado y sin el cual hoy no tendríamos la posibilidad de cobrar los atrasos que nos deben desde 1997.

... y sobre la política educativa de la derecha y la pretendida Ley de Calidad

El efecto que ha causado la sentencia de la Audiencia Nacional y la actividad desplegada en torno a ella puede haber desviado la atención durante las últimas semanas de la política educativa del Gobierno. Sería una temeridad, cuando no una grave irresponsabilidad, no hacer el seguimiento que merece una cuestión tan capital, habida cuenta de las conocidas pretensiones del MECD.

Como desde esta misma tribuna hemos anunciado con anterioridad, el Ministerio se propone “poner patas arriba todo el entramado de nuestro sistema educativo”. Primero fueron los decretos de enseñanzas mínimas, después la Ley de Formación Profesional, ahora es la mal llamada Ley de Calidad (que pretende modificar la LODE, la LOGSE y la LOPEG) y finalmente, la reforma de la LRU.

De la supuesta Ley de Calidad poco más sabemos, únicamente que el Ministerio ya ha iniciado los contactos para recibir sugerencias. Pero la metodología utilizada para “recibir sugerencias” revela, en sí misma, su verdadera intención.

Sabemos que los responsables ministeriales han venido reuniéndose con otros sindicatos y asociaciones del más diverso tipo, pero es muy sintomático que para reunirse con CC.OO. dirigiesen una carta al secretario general de la Confederación en lugar de hacerlo a la Federación de Enseñanza.

Sintomático es también que en la reunión que mantuvimos con el Ministerio de Educación no participase, por su parte, ningún representante con capacidad política: junto a un subdirector asistieron dos consejeros técnicos.

Resulta sintomático, por último, que no nos entregasen ninguna propuesta escrita, ni siquiera nos dejaron ver texto alguno, tal como hicieron con los decretos de mínimos únicamente nos pidieron que enviásemos sugerencias en el plazo de quince días.

Si esto es lo que entienden los responsables del Ministerio por abrir el debate de un tema de tanta trascendencia, si creen que en quince días se pueden elaborar aportaciones a una Ley de Calidad que pretende revisar el conjunto de nuestro sistema educativo, sin conocer un texto previo, si con metodología tan “peculiar” esperan poder decir que han consultado a los agentes sociales... ya podemos adelantar que CC.OO. no contribuirá a dar carta de naturaleza a esta “carnavalada”.

Vayamos preparándonos, pues entre la actitud del Gobierno ante el asunto de la sentencia y la del MECD ante el de la Ley de Calidad, podemos augurar una “primavera caliente”.

Fernando Lezcano López
Secretario general FECC.OO.